



153341

Nº 153.341

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

D. JOSE M^º GAUDES ALBAR

de nacionalidad española, domiciliado en
Barcelona, calle Sicilia núm. 182, rela-
tivo a:

"POSAOBJETOS"

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere, de acuerdo con lo que indica su enunciado, a un posaobjetos, entendiéndose como tal toda disposición que se utiliza como elemento separador entre una superficie de sustentación y la base de un objeto situado sobre la misma. - - - - -

5.

Concretamente tal posaobjetos presenta principalmente las funciones simples de antideslizamiento, de absorción, de distinción, y de recreo, no excluyendo la combinación de dos o más de dichas funciones simples para disponer de una función múltiple. - - - - -

10.

Cada una de dichas funciones merece ser comentada con detalle, con el fin de concretar al máximo el alcance de la invención. - - - - -

15.

1.- Función antideslizante, ésta la confiere al objeto que se apoya sobre el posaobjetos. - - - - - e -

2.- Función absorbente, consiste en la absorción de golpes, roces y otros efectos tanto mecánicos como térmicos, sin excluir la absorción de líquidos provenientes de goteos, condensaciones, rezumes, etc. - - - - -

20.

3.- Función distintiva, consiste en la diferenciación gráfica, cromática, por relieve, etc. que un posaobjeto presenta con respecto a otro u otros. - - - - -



4.- Función recreativa, resultante de la anterior, consiste en que un número definido de posaobjetos, provistos de la función distintiva, constituyen un todo componible a modo de revestimiento, rompecabezas o puzzle. - - - - -

5.

El posaobjetos de referencia se caracteriza por el hecho de estar constituido por una base de soporte que, por lo menos, en una de sus caras y en parte de la superficie de la misma se modifican las características formales, constitucionales y accidentales de la misma mediante por lo menos una disposición de fibras, preferentemente dispuesta en forma aterciopelada, de modo que tal disposición fibrosa cumple una función antideslizante para los objetos colocados sobre la misma, una función absorbente de los esfuerzos de percusión que aquéllos puedan efectuar y de los líquidos que puedan rezumar, y, finalmente, una función distintiva. - - .

10.

La superficie que presenta la disposición de fibras es susceptible de presentar un acabado del grupo que comprende el estampado o impresión, el gofrado y sus combinaciones, determinando diseños y/o denominaciones. - - - - -

20.

El diseño y/o denominación representado en uno de los posaobjetos es susceptible de estar relacionado con el de otros posaobjetos, constituyendo un conjunto o juego. - - -

25.

Un posaobjetos es susceptible de acoplarse y/o juxtaponerse a otros contiguos por perfilado de sus bordes, constituyendo un juego a modo de puzzle. - - - - -



La relación entre posaobjetos contiguos viene determinada por continuidad de los diseños y/o denominaciones representadas en cada uno de ellos. - - - - -

5. La relación entre los posaobjetos constituyentes de un juego viene determinada por la continuidad de los diseños y/o denominaciones representadas en cada uno de ellos y por el acoplamiento y/o yuxtaposición debida al perfilado de los bordes de los posaobjetos. - - - - -

10. Un juego o conjunto de posaobjetos es susceptible de ser alojado en un estuche, caja, sobre o similar. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

15. Figura 1, representa parcialmente, en sección transversal, por una línea I-I de la figura 2, un posaobjetos según la invención. - - - - -

Figura 2, representa, visto en planta, un conjunto de posaobjetos con diseños en mutua relación. - - - - -

20. Figura 3, representa, visto en planta, un conjunto de posaobjetos cuya relación mutua viene determinada por el perfilado de sus bordes. - - - - -

Figura 4, representa visto en planta, un conjunto de posaobjetos dotados de figuras independientes. - - - - -



Figura 5, representa parcialmente un posabjetos con superficie dotada de franjas aterciopeladas. - - - - -

Figura 6, corresponde a una sección de la figura 5 por una línea VI-VI. - - - - -

5. Un posabjetos 1 tal cual hace referencia este invento, consta de una base 2 de cartulina, cartoncillo, plástico, tejido, tejido no tejido, punzonado ("tapisom", "tapisint", etc.), madera, metal u otra materia, en una de cuyas caras presenta fijada, mediante una aplicación de adhesivo 3, por lo menos una capa de fibras 4, dispuestas en forma aterciopelada, tal como un flocado. Eventualmente, la restante cara de la base 1 puede disponer de una capa adhesiva, permitiendo el pegado del conjunto a una superficie de soporte. - - - - -

10. Por medio de la capa de fibras 4 pueden formarse diseños diversos, tales como figuras 5 sin relación entre piezas adyacentes 1, representando motivos decorativos, leyendas, signos, etc., o bien otros diseños continuos 6 que relacionan diversas piezas adyacentes 1, representando también motivos decorativos, leyendas u otros. Los motivos o figuras 5 y 6 referidos, se obtienen, aisladamente o en combinación, mediante: - - - - -

15. a.- operaciones de impresión o estampado de la capa de fibras de floca 4, comprendiendo en la idea de estampado la aplicación de un segundo adhesivo sobre la capa de fibras de floca 4, y realizar un nuevo flocado o sobre-flocado, y así sucesivamente; - - - - -

20. 25.



5. b.- operaciones de gofrado o grabado, sobre la capa de fibras 4 o sobre el segundo flocado y los siguientes si cabe, ya sea ocupando el gofrado o grabado toda la superficie, ya sea haciéndolo sólo sobre las zonas de sobre-flocado. - - - - -

Otra forma de relación entre piezas posaobjetos 1, consiste en un mutuo acoplamiento por perfilado de sus bordes, los cuales perfilados consisten en resaltes 7 y entallas 8 de carácter complementario. - - - - -

10. También se prevé que se puedan dejar áreas 9 de la base 2 sin capa de fibras 4, formando zonas rayadas, figuras, etc por medio de aquellas áreas o fibras. - - - - -

15. El capítulo de aplicaciones de los presentes posaobjetos 1, es amplio y variado. En un primer tipo de aplicaciones se prevé la utilización como base para recipientes tales como vasos, jarras y botellas, protegiendo la superficie de una mesa, mueble u otro, de manera que los derrames líquidos de aquellos recipientes sean absorbidos por capilaridad de la capa de fibras 4, sin trascender a través de la base 2. - -

20. Una variante que completa la anterior utilidad de los posaobjetos 1, estriba en hacer que una pluralidad de los mismos sea susceptible de acoplamiento coplanario para componer figuras, diseños o leyendas, de tipo decorativo o publicitario. Tal acoplamiento se realiza simplemente por la continuidad de las figuras, diseños o leyendas, o por ensamble de los perfilados 7 y 8 antes citados. Esta disposición a modo de puzzle, constituye un acicate en cuanto a la pose-

25.



sión de las piezas 1, además del eventual efecto publicitario previsible. - - - - -

5. Otro tipo de aplicaciones de los posaoobjetos 1, se halla en el campo de los revestimientos de superficies, especialmente suelos, paredes, muebles y similares, con finalidades decorativas o protectoras, de modo que tales piezas, con auxilio de un adhesivo propio o de aportación, es fijado en las referidas superficies; las piezas posaoobjetos 1, constituidas por una base 2 textil (tejida, tejido sin tejer, punzonada, "spun woven", etc.), plástica, madera, etc.,
10. poseerán en este caso superficie lisa totalmente flocada, o con diseños decorativos constituidos por flocados parciales sobre la base 2 (haciendo dibujos por flocado sobre la base indicada) o por super-flocado sobre flocados total o
15. parciales realizados sobre bases 2. - - - - -

20. Un caso particular del anterior tipo de aplicación consiste en la formación de suelos de duración limitada, tal como en el caso de exposiciones y ferias, en los que se requiere un efecto decorativo sin precisar larga duración, resultando de bajo coste. En este caso, es factible reutilizar la base 2 de las piezas 1, preferentemente aglomerados de madera, para sucesivas aplicaciones de fibras 4, con el fin de renovar o restaurar las piezas 1. - - - - -

25. Unas series de posaoobjetos 1, tanto si son con o sin mutua relación, se alojan en elementos de envasado idóneos para cada caso. Así, para piezas posaoobjetos ligeras, como las de base para recipientes, se emplearán estuches, sobres



o cajas ligeras, mientras que para piezas de revestimiento se emplearán cajas reforzadas. - - - - -

5. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

10. Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

15. 1.- Posaobjetos, caracterizado por estar constituido por una base de soporte que, por lo menos, en una de sus caras y en parte de la superficie de la misma se modifican las características formales, constitucionales y accidentales de la misma mediante por lo menos una disposición de fibras, preferentemente dispuesta en forma aterciopelada, de modo que tal disposición fibrosa cumple una función antideslizante para los objetos colocados sobre la misma, una función absorbente de los esfuerzos de percusión que aquéllos puedan efectuar y de los líquidos que puedan rezumar, y, finalmente, una función distintiva. - - - - -

20. 2.- Posaobjetos, según la anterior reivindicación, caracterizado porque la superficie que presenta la disposi-

25.



ción de fibras es susceptible de presentar un acabado del grupo que comprende el estampado o impresión, el gofrado y sus combinaciones, determinando diseños y/o denominaciones.

5. 3.- Posaobjetos, según la anterior reivindicación, caracterizado porque el diseño y/o denominación representada en uno de los posaobjetos es susceptible de estar relacionado con el de otros posaobjetos, constituyendo un conjunto o juego. - - - - -

10. 4.- Posaobjetos, según la reivindicación 1, acompañada de una o más de las restantes, caracterizado porque un posaobjetos es susceptible de acoplarse y/o yuxtaponerse a otros contiguos por perfilado de sus bordes, constituyendo un juego a modo de puzzle. - - - - -

15. 5.- Posaobjetos, según la reivindicación 3, caracterizado porque la relación entre posaobjetos contiguos viene determinada por continuidad de los diseños y/o denominaciones representadas en cada uno de ellos. - - - - -

20. 6.- Posaobjetos, según las reivindicaciones 4 y 5, caracterizado porque la relación entre los posaobjetos constituyentes de un juego viene determinada por la continuidad de los diseños y/o denominaciones representados en cada uno de ellos y por el acoplamiento y/o yuxtaposición debida al perfilado de los bordes de los posaobjetos. - - - - -

25. 7.- Posaobjetos, según la reivindicación 3, caracterizado porque un juego o conjunto de posaobjetos es susceptible de ser alojado en un estuche, caja, sobre o similar. - - - - -



8.- "POSAOBJETOS". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de diez hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de seis figuras que la ilustran.

5.

MADRID, 11 NOV. 1969

P.A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

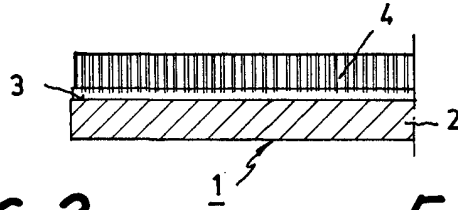


FIG. 2

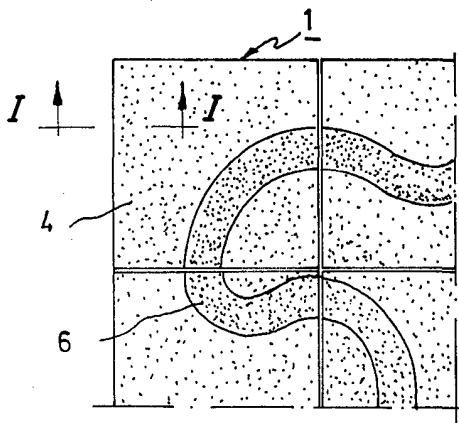


FIG. 3

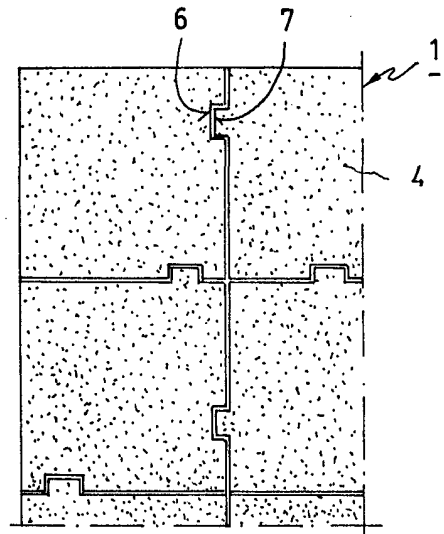


FIG. 4

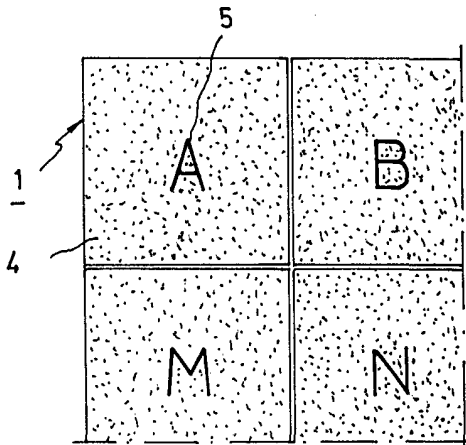


FIG. 5

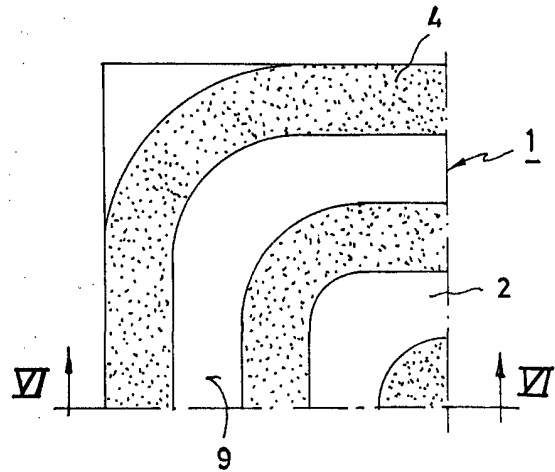


FIG. 6

